



## DEBATES E INTERVENCIONES

# Trabajo, pandemia y feminismos. La experiencia de la Asamblea de Trabajadoras en Tiempos de Pandemia (Argentina, 2020)

VALERIA SILVINA PITA

Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas - Asociación Argentina para la Investigación en Historia de las Mujeres y Estudios de Género  
[vspita@gmail.com](mailto:vspita@gmail.com)

VIVIANA NORMAN

Instituto de Investigaciones Gino Germani - Campaña Nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito  
[vivinorman10@gmail.com](mailto:vivinorman10@gmail.com)

LAURA PASQUALI

Universidad Nacional de Rosario - Asociación Argentina para la Investigación en Historia de las Mujeres y Estudios de Género  
[laura@pasquali.com.ar](mailto:laura@pasquali.com.ar)

CYNTHIA BENZION

Asociación de Abogados y Abogadas Laboralistas de Argentina  
[cynthiabenzion@hotmail.com](mailto:cynthiabenzion@hotmail.com)

MARÍA PAULA LOZANO

Asociación de Abogados y Abogadas Laboralistas de Argentina  
[mariapaulalozano@gmail.com](mailto:mariapaulalozano@gmail.com)



# Introducción

*Valeria Silvina Pita*

Nosotras trabajadoras nombradas como esenciales somos las que no podemos quedarnos en casa porque estamos sosteniendo la emergencia sanitaria con nuestros trabajos y nuestros cuerpos.

Nosotras trabajadoras estatales, privadas, docentes de todos los sectores -que quedamos en las casas- somos las que sobrecargadas seguimos trabajando y cuidando en jornadas que se hacen interminables.

Nosotras mujeres migrantes y refugiadas somos las que llegamos a esta pandemia en contextos de demasiada precariedad y vulnerabilidad. A nosotras nadie nos ve ni aplaude. Somos las que no tenemos internet, las que estamos solas con hijos y aisladas.

Nosotras vendedoras ambulantes y artistas en el espacio público somos quienes quedamos sin ingresos al no poder salir a trabajar en las calles.

Nosotras trabajadoras de la economía social, solidaria y popular somos quienes hemos sufrido la cancelación de los proyectos productivos que aportaban a la generación de nuestros ingresos.

Nosotras que vivimos en barrios populares somos las que sabemos que la presencia de las fuerzas de seguridad no tiene que ver con el cuidado.

(...) Todas nosotras ponemos el cuerpo diariamente y con nuestros trabajos el mundo sigue funcionando, aún en este tiempo trastocado.

Para las que hacemos trabajo remoto, las que sumamos horas de trabajo a nuestra jornada laboral, las reprecariadas, las que asistimos a otros sin equipos que nos protejan, las que no hemos alcanzado a recibir los subsidios, las que estamos racializadas, las que cuidamos sin retribución, las que licenciadas no cobramos salarios, sabemos que el futuro del trabajo ya llegó para nosotras, imponiendo condiciones laborales sin regulación ni derechos.

En tiempos de pandemia y confinamientos, juntas nuestras voces siguen siendo poderosas. Nos alzamos contra las nuevas formas que asume la precariedad laboral, la explotación laboral y las violencias institucionales, laborales y personales. Sabemos que, en este contexto, todo esto significa más endeudamiento, más pobreza, más violencia y la vulneración de derechos. Estamos alarmadas ante la velocidad con la cual avanza una reforma laboral (sin debate y sin discusión) basada



en la intensificación del trabajo, los recortes salariales, la extensión de la jornada laboral en las nuevas formas del teletrabajo y del trabajo remoto. Exigimos ejercer nuestro derecho a la desconexión y que se reconozcan como trabajo todas las tareas de cuidado.

Reafirmamos nuestros derechos a la protección laboral, social y económica. Es urgente y necesario avanzar sobre una normativa de emergencia que contemple que los impactos de esta pandemia son diferenciales en términos de género. (...) No queremos volver a una normalidad capitalista, machista, jerárquica, racista, excluyente y violenta. Queremos revisar los actuales criterios de distribución desigual del poder, de la división sexual del trabajo, de la integración de las disidencias sexuales y de la revalorización, el reconocimiento y la redistribución de los trabajos y tareas de cuidado. ¡Todas nosotras sabemos que esto es posible!

El 1° de mayo de 2020, Día Internacional de los trabajadores, se dio a conocer en las redes sociales este documento elaborado a modo de voceo por trabajadoras y feministas radicadas en Argentina, reunidas en un espacio virtual que llamaron “Asamblea de trabajadoras en tiempos de pandemia”. La convocatoria había surgido de dos grupos con inserciones y trayectorias distintas: uno vinculado al sindicalismo, la Escuela de Feminismo Popular Nora Cortiñas, y el otro a la academia, la Asociación Argentina para la Investigación en Historia de las Mujeres y Estudios de Género (AAIHMEG). Fruto de esta unión, durante casi nueve meses, cada jueves a las 17 horas se abrió la puerta virtual de la asamblea para exponer problemáticas, dialogar entre distintos sectores del mundo del trabajo, debatir ideas sobre lo que estaba sucediendo y articular respuestas y reflexiones en torno a cómo la pandemia afectaba derechos laborales a la par que reactualizaba una agenda de problemas y de demandas en torno al trabajo. De modos insospechados, la virtualidad habilitó una instancia que conectó a mujeres de distintas regiones, ciudades, localidades, cruzando también las fronteras nacionales. En un sentido amplio, la asamblea se conformó como una plataforma compartida para seguir discutiendo algunos de los problemas que ya atravesaban a los mundos del trabajo y a la par sobre otros que poco tenían que ver con lo agendado previamente, tal como la aceleración de la virtualización laboral sin regulaciones ni derecho a la desconexión, y una reactualización de temas conocidos como la falta de valorización de las tareas y trabajos de cuidado, la violencia, el abuso y el racismo en los ámbitos laborales, entre otros.

Hoy, al mirar hacia este pasado reciente, al leer los fragmentos aquí colocados de ese manifiesto para el Día Internacional de los trabajadores, queda expuesto un repertorio de tensiones vinculadas a los mundos del trabajo y a los trabajos que llevamos adelante las mujeres, las lesbianas y las disidencias sexuales en un país del tercer mundo, que a pesar de su tradición en términos de derechos laborales como también de organización obrera y sindical, eclosionó en medio de la pandemia del Covid-19.

Durante casi nueve meses, en la Asamblea debatimos, escribimos, creamos videos, podcasts, campañas gráficas, en torno principalmente a tres grandes ejes: condiciones laborales en la virtualización,<sup>1</sup> trabajadoras esenciales para la sostenibilidad de la vida<sup>2</sup> y salidas feministas ante las violencias en pandemia.<sup>3</sup> Todas estas acciones buscaron, de distintos modos, sortear el muro del aislamiento obligatorio, reforzando los canales de diálogo e interpelando a las redes sociales y pensándolas como espacios de política.

La pandemia colocó al trabajo en el corazón del huracán y lo hizo con virulencia y sobre todo en un clima generalizado de incertidumbre colectiva sobre el futuro. Alrededor del mundo, feministas, activistas por los derechos humanos, sindicalistas y estudiosas del campo laboral observamos cómo las cargas laborales duplicadas o triplicadas afectaban a las mujeres; también reconocimos los efectos destructivos de una creciente mercantilización de los trabajos y las tareas de cuidado, la amplificación de la precariedad y la vulneración de derechos, el incremento del racismo, las violencias y el clasismo en las respuestas estatales, entre otros problemas que trascienden a las estadísticas, los lemas y los artículos académicos, ya que marcan con fuerza las vidas de millones y millones de mujeres.

Hace décadas que un sector del feminismo insiste en discutir la naturaleza del trabajo para comprender las raíces históricas, culturales y políticas de la opresión de las mujeres. Los debates de las décadas de 1960 y 1970 formaron

---

<sup>1</sup> Los podcasts de la campaña “Teleorganizadas en el COVID Capitalismo” están disponibles en el siguiente enlace: <https://spoti.fi/3yuuYIy>.

<sup>2</sup> Un ejemplo de la producción de esta mesa puede verse en: <https://www.facebook.com/watch/?v=323141882011835>.

<sup>3</sup> Esta última mesa trabajó en torno a diversos ejes (“Cuidados”, “Racismos”, “Violencias de género” y “Salud”), creando recursos gráficos que acompañan este dossier y otros materiales y “recursos”, disponibles en los siguientes enlaces: <https://bit.ly/3ywFPBP>, <https://bit.ly/3wqaeip>, <https://bit.ly/3wiznLW> y <https://bit.ly/3MeyqLd>.

parte de estos esfuerzos teóricos y políticos y tuvieron muchas e insospechadas derivas. Los estudios sobre el trabajo de las mujeres en las casas –consignado como invisible, doméstico, no remunerado o de reproducción– permitieron desmontar la categoría de trabajo y argumentar que son estos la base sobre la que se sostiene el capitalismo. Esta idea solo es la punta de un iceberg de un debate transnacional que dividió aguas en el feminismo, en las filas liberales y en las de las izquierdas y también en la academia. Desde entonces, no solo pasó el tiempo sino que también cambió el mundo que habitamos. Por ello, reflexionar sobre el redoble del peso del trabajo en las vidas de las mujeres y de los sujetos feminizados es un desafío que la pandemia volvió urgente.

En las siguientes páginas cuatro integrantes de la asamblea invitan a revisar esta micro experiencia colectiva a la luz de tres puntos de mira: las formas de la política, el teletrabajo y la situación de las esenciales. La intención de estos escritos es, en primer lugar, seguir generando preguntas que permitan –a partir de instancias situadas, con bordes históricos palpables pero desafíos más amplios que los de las fronteras nacionales– revisar posiciones, amplificar diálogos y tender puentes en distintas direcciones que conecten personas, estudios, lecturas, activismos y políticas.

# Nos afectamos de alegría. Relatos de una experiencia política situada y de organización feminista

Viviana Norman

“Después de haber entregado durante cuatro siglos la civilización de los pueblos no capitalistas de Asia, de África, de América y de Australia a convulsiones incesantes y a la desaparición en masa, la expansión del capital precipita a los pueblos civilizados de la misma Europa a una serie de catástrofes cuyo resultado final se encuentra en esta alternativa: o la ruina de la civilización o el advenimiento de la producción socialista”.<sup>1</sup>

Este texto de la *Rosa Roja* corresponde a su libro de 1913 sobre la acumulación capitalista. A más de un siglo de su publicación, si lo leyéramos prescindiendo de autora y fecha podríamos pensar que fue escrito en esos primeros meses de la pandemia de Covid-19. Mientras tanto, queda tela para cortar respecto de la construcción de alternativas de superación de lo que se manifiesta como una verdadera crisis civilizatoria. Una escena global caracterizada por la resistencia de los gerentes del mercado, que insisten en no resignar sus privilegios patrocinando en Occidente el ascenso de las políticas antidemocráticas. La nueva derecha, también nombrada como *Alt Right*,<sup>2</sup> ya tiene inserción en la gestión de la política y las políticas, inclusive mediante el voto ciudadano como ocurrió con el triunfo en las urnas de Bolsonaro en Brasil por tomar un ejemplo cercano.<sup>3</sup> Las injusticias cometidas y los despojos que quedan al paso del avance del capital transnacional y sus lógicas de maximización de sus ganancias, con consecuencias en las vidas humanas y no humanas, en los territorios y recursos naturales, es una preocupación para los feminismos —como lo era para Rosa Luxemburgo—; acapara atención y organiza las agendas. Se trata de una tarea que abarca constantes debates que incluyen la producción teórica y la práctica política. Una cabal expresión de esto último es la experiencia de la Asamblea de trabajadorxs en tiempos de pandemia que se desarrolló en Argentina entre

---

<sup>1</sup> Rosa Luxemburgo, *La acumulación del capital* (Buenos Aires: Terramar, 2007), 126.

<sup>2</sup> Wendy Brown, *En las ruinas del neoliberalismo. El ascenso de las políticas antidemocráticas en Occidente* (Buenos Aires: Tinta limón, 2020).

<sup>3</sup> Sonia Corrêa e Isabela Kalil, *Políticas antigénero en América Latina: Brasil, ¿la catástrofe perfecta?* (Río de Janeiro: Observatorio de Sexualidad y Política, 2020).



abril y diciembre de 2020 como una iniciativa de activismo feminista durante el confinamiento decretado por el gobierno nacional en el mes de marzo.

Las asambleas virtuales se prolongaron durante nueve meses, superando algunas de las varias limitaciones que nos impuso la pandemia —en especial los encuentros presenciales— y también percances tecnológicos. Se convirtieron, o al menos así lo entendemos, en intervenciones políticas situadas. Sin embargo, poco sabemos sobre cuán profunda y efectiva fue nuestra incidencia política en la coyuntura, o cuánto lo será más allá de ella. Menos aún, cómo seguirá esta experiencia en un tiempo por venir. Sobre lo que sí podemos dialogar e interrogarnos es respecto del modo en que transitamos el propio activismo feminista, qué posibilidades nos ofrece y qué podemos imaginar a partir de esta experiencia política situada y de organización feminista. Más aún, porque el convite no explicitó “ser feminista” ni “asamblea feminista” en la convocatoria inicial. Con la intención de ampliar las miradas críticas, el temario inicial se ordenó a partir del trabajo y sus condiciones en pandemia, cómo lo vivían las mujeres y otras identidades feminizadas y cómo enfrentaban esa transformación que parecía “caída del cielo”. Sin embargo, a lo largo de los encuentros, además de la referencia a la profesión, pertenencia o adscripción a organizaciones sindicales, políticas o barriales, en el ritual de la presentación, en la autopercepción de quienes participamos, *ser feminista* actuó como un *ethos* congregante y registro del alcance de este movimiento transformador. Vale entonces, en las páginas que siguen, recuperar la experiencia de la Asamblea como punto de partida para reflexionar en qué medida estas maneras asamblearias y plurales pueden convertirse en una herramienta frente al agotamiento de otras formas tradicionales de la política y de las estructuras donde se desarrollan. A la vez, para reforzar la transversalidad tan ausente en la política. Para pensar juntxs cómo articular voluntades y producir incidencia política concreta frente a las formas en que se manifiesta en nuestros territorios la crisis global.

### **Nos mueve el deseo**

En Argentina, la organización de asambleas como herramienta para la construcción política es una práctica recurrente y existe archivo sobre la vitalidad alcanzada en diversos contextos socio-históricos. Las mismas se constituyen como formas de participación político/ciudadana<sup>4</sup> y mediadoras reales de la acción política que funcionan conforme a los propios intereses de

---

<sup>4</sup> Pedro Brieger, “Las asambleas en la Argentina”, *Hika*, 147 (2003).

sus participantes, son controladas por sus miembros y no responden a instituciones tradicionales como pueden ser los partidos políticos.<sup>5</sup> Recientemente, la Asamblea de trabajadorxs en tiempos de pandemia por una parte reeditó la impronta del movimiento asambleario: el registro local más cercano por su efervescencia y transversalidad fue el surgido al calor de los acontecimientos de 2001, que alcanzó legitimidad por su carácter inédito y su magnitud al tiempo que albergó la emergencia de un nuevo protagonismo social y la novedad de su acción frente a la crisis neoliberal de aquellos años. Al archivo de luchas sociales y políticas se agregan las asambleas en las fábricas u otros espacios laborales para debatir y decidir planes de lucha desde las bases y resultan herramienta de discusión en los sindicatos no burocratizados. Las asambleas estudiantiles en escuelas secundarias o aulas universitarias se congregan para reclamar cambios en planes de estudios o decidir una toma de edificio para endurecer las posiciones.

Sin embargo, para el movimiento feminista la cosa no comienza en las asambleas gestadas alrededor de los fogones de diciembre de 2001. Esas formas de participación y organización de los debates llevan implícita una concepción respecto de las maneras horizontales y autónomas que nutrieron al feminismo local y estuvieron presentes desde las tempranas luchas de mujeres anarquistas en nuestro país, sea por el sufragio negado, las condiciones laborales precarias o las huelgas por viviendas dignas.<sup>6</sup> Sin duda, los aprendizajes e intercambios en los Encuentros Nacionales de Mujeres, que se realizan desde 1986, se reeditan y se replican en las asambleas para organizar el 8M o en cada una que se improvisa cuando salimos a las calles indignadas ante un nuevo feminicidio. Lo cierto es que las asambleas son eventos que ponen en escena y hacen públicas las demandas, pero también las tensiones y conflictos que transitamos para lograr los consensos. Esos que son la bandera de la democratización en la toma de las decisiones que levantan los feminismos; aunque a decir verdad las tensiones no siempre permiten alcanzarlos. O bien ocurre que, tras la demora, los pronunciamientos surgidos “por consenso” son una extensa síntesis de

---

<sup>5</sup> Hernán Ouviaña, “Las asambleas barriales y la construcción de lo ‘público no estatal’: la experiencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (CLACSO, 2002). Disponible en

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20110128033732/ouvina.pdf>

<sup>6</sup> María Alicia Gutiérrez, “La revolución será feminista o no será: el debate de la ley de interrupción voluntaria del embarazo” disponible en <https://grandesalamedasblog.wordpress.com/2018/09/23/la-revolucion-sera-feminista-o-no-sera-el-debate-de-la-ley-de-interrupcion-voluntaria-del-embarazo/?fbclid=IwAR3SDXOtH5aQjibghB0SmEdiKbOb6uxXQ>



demandas sectoriales de las colectivas presentes en las asambleas, más que condensadores de coaliciones y sistematización de planes de acción compartidos. Estas tensiones también cruzaron nuestras asambleas, porque la pluralidad y el consenso no siempre van de la mano cuando se anteponen las disputas sectoriales. Pues, antes que nada, para nuestros feminismos el conflicto más que una expresión disruptiva es una forma de socialización.<sup>7</sup>

Como otras experiencias situadas, esta asamblea manifestó, desde la virtualidad, otro modo de conectar las luchas feministas en sus diversas materializaciones. La amplificación de las voces, cada jueves, fue un intento para lograrlo. Para ello, escuchamos y tomamos nota de las injusticias que persisten sobre nuestros cuerpos y en los territorios que habitamos. Este fue el primer paso para hacer que teoría y experiencia se nutrieran mutuamente: por ello, cada semana convocamos a otrxs compañerxs para que nos comunicaran de los acontecimientos en tiempo real. No sin dificultades y sabotajes: durante varias reuniones fuimos objeto de interrupciones, interferencias y “hackeos” que nos hicieron sentir violencia en nuestros cuerpos como la que solemos recibir en las calles y en la vida doméstica. Para los primeros encuentros, las convocatorias se hicieron en redes sociales y públicas, pero luego de los maltratos virtuales instrumentamos una red de cuidados y decidimos la entrega del link a personas conocidas que debían identificarse y ser aceptadas para ingresar a la cita. Al igual que ocurre con los cordones humanos en la calle para impedir “infiltradxs”, la virtualidad tiene más parecidos que diferencias con la presencialidad cuando se trata de las formas de violencias que nos propinan y del constante estado de alerta en el que vivimos para nuestra preservación.

De un sacudón, las violencias visuales y verbales *online* encarnaron todas las demás. Las violencias fueron surgiendo en los testimonios, consagrándolas en el triste lugar del protagonismo, en las asambleas y en nuestras vidas. Los ataques no impidieron que ese link cruzara cada semana el mundo entero para que otrxs se sintieran convocadxs a partir de, al menos, dos puntos de intersección: *pandemia* y *feminismos*, aun transitando ambos de modos diversos, en territorios alejados entre sí y con historias de luchas diversas y desconocidas en algún caso. ¿Fue solo la soledad del aislamiento o la incertidumbre del contexto Covid lo que nos predispuso cada jueves? ¿Cuál es el hilo conductor que nos permite tejer complicidades? ¿Hay algo que puede hacer de esta asamblea similar a tantas otras una práctica concreta y

---

<sup>7</sup> G. Simmel, *Sobre la individualidad y las formas sociales. Escritos escogidos* (Buenos Aires: Editorial UNQ, 2002).

germen para la construcción feminista colectiva y transfronteriza? Si fuera así, ¿qué creemos que debe tener o no debe faltar para constituirlo como un catalizador de voluntades transformadoras? Y, tal vez, una pregunta que se impone: ¿quiénes faltan?

Durante esos meses, escuchamos voces que narraron sus vivencias y extendimos la convocatoria para ampliar las miradas sobre las preocupaciones emergentes. Pero la pluralidad que propusimos y promovimos no implica una participación que represente la heterogeneidad de nuestros feminismos. Tampoco la posibilidad de construcción de consensos y alianzas que contengan las diversas expresiones de las luchas contra las opresiones transversales, las que vivimos y que se sufren más, según género, raza, clase. Esas múltiples dimensiones hacen que las subordinaciones vayan siendo más opresivas y no producto de una mera sumatoria. Fueron temas de debate la precarización de sus vidas, pero con muchxs de ellxs no logramos converger, siquiera, en reuniones semanales. Otrxs mandaron audios por intermedio de las redes que tejemos. Fue constante la complejidad que les significó, por falta de tecnología y de otros recursos simbólicos y materiales, estar presentes en las reuniones. Entonces, ¿cómo hacer acto de los enunciados que nos resultan políticamente correctos y cómodos para nuestras conciencias militantes? Me refiero a la deuda aún pendiente, por una parte, de una verdadera puesta en valor de la enunciada interseccionalidad,<sup>8</sup> que “no es un enfoque que va a permitir comprender cómo se siente o que se puede hacer. La interseccionalidad también es para que te mires, para que se mire el Estado, la docente, el intelectual, el jefe, el presidente, la ministra de mujeres”.<sup>9</sup> Esto supone un posicionamiento político respecto de qué feminismos queremos habitar. Pero es, además, un eje en torno al cual repensar sobre estas formas conocidas y qué otras alternativas organizativas necesitamos para “generar prácticas de cuidados de nuestras militancias y formas de organización en este nuevo contexto en clave local y global”, desde lo virtual. Y a la vez, si las mismas logran ser efectivas para

---

<sup>8</sup> Kimberle Crenshaw, “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”, *University of Chicago Legal Forum* (1989).

<sup>9</sup> Sandra Hoyos, “De privilegios y opresiones: ¿qué sabemos de feminismo e interseccionalidad?”, *Latfem* (27 de julio de 2020).

mantener encendidas las formas de activismo y movilización que hagan de la interseccionalidad una práctica y no un enunciado.<sup>10</sup>

La pandemia fue percibida como novedosa por su irrupción pero, además, por su impacto en las transformaciones cotidianas que alcanzó a todas las esferas de la reproducción social de la vida. Esta debacle no solo supone otras manifestaciones de esas crisis estructurales reeditadas, sino que habilita maneras de resistencia y búsqueda de estrategias colectivas ante la adversidad y demuestra la capacidad que tenemos lxs feministas para rearmarnos frente a “los imprevistos”, a los avances destructivos que pretenden someternos y hacer, con los retazos, las mantas que nos abrigan en las causas emancipatorias. Por ello, nos sentimos convocadxs por esta iniciativa conjunta lanzada por la Escuela de Feminismo Popular Nora Cortiñas y la Asociación Argentina para la Investigación en Historia de las Mujeres y Estudios de Géneros (AAIHMEG) que nos convidó a juntarnos para pensar e intercambiar nuestras miradas respecto de la situación que atravesábamos a poco de que el gobierno argentino decretase el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO).

### **Cartografía de los trabajos en pandemia**

Una cuestión que apareció una y otra vez en las intervenciones fueron las condiciones imperantes para realizar el trabajo asalariado en los hogares desde que se decretó el aislamiento. Las formas opresivas de las relaciones laborales preexistentes parecían mutar de la noche a la mañana en trabajo remoto y la virtualidad se apoderó de nuestros vínculos. La doble jornada laboral bien podría renombrarse como jornada superpuesta, sin modificar su significado conceptual. Más bien echó luz sobre la complejidad de la convivencia y simultaneidad de realización de las responsabilidades laborales junto con las tareas domésticas. A lo que se añade la extensión temporal de las jornadas como una forma más de supresión de derechos ya adquiridos en las relaciones laborales, como forma de violencia entre otras conocidas. En especial, esto conllevó el corrimiento del velo que cubre el trabajo doméstico sexualizado y no remunerado, base primordial para la reproducción de la vida social y, desde ya, del capital. Una realidad que muchxs prefieren no mostrar

---

<sup>10</sup> María Atienza de Andrés, “En el tejido de las economías transformadoras se puede construir una salida feminista a la crisis” (entrevista a Flora Partenio), *Pikara magazine* (27 de enero de 2021). Disponible en: <https://www.pikaramagazine.com/2021/01/tejido-las-economias-transformadoras-se-puede-construir-una-salida-feminista-la-crisis/>

pero que el confinamiento sacó a la superficie y las feministas pusimos en el centro del debate. Todo ese trabajo doméstico y de cuidado que “está debajo del agua es mucho más grande de lo que está por arriba y es lo que sostiene el iceberg: el trabajo de reproducción de la vida, el trabajo cotidiano doméstico y de cuidados, que no está remunerado”.<sup>11</sup> Para encarar un análisis crítico de estos aspectos, se conformaron tres mesas de trabajo: la mesa 1, “Condiciones laborales en la virtualización”, la mesa 2, “Trabajadorxs esenciales para la sostenibilidad de la vida” y la mesa 3, “Salidas feministas ante las violencias, los punitivismos y las exclusiones en tiempos de pandemia”.

El trabajo asalariado y la centralidad que adquiere en la producción de bienes y servicios lo constituyen en productivo en la medida que genera plusvalía y contribuye a la acumulación de capital.<sup>12</sup> Durante la pandemia, se presentaron diversas situaciones surgidas del trabajo asalariado remoto y la fatiga de lxs trabajadorxs, producida por una nueva organización del trabajo que no es solo espacial, sino que reconfiguró la relación entre capital y trabajo y las responsabilidades que le competen a cada persona en el nuevo escenario. A la vez, los sindicatos mostraron sus limitaciones, pese la batalla que dan muchxs trabajadorxs para sostener un activismo de base y feminista para transformar las estructuras masculinas y burocratizadas que perduran. En este punto, como en otros, la fuerza legitimada que adquiere la legislación es bastante preocupante. Las fronteras de los derechos adquiridos se corren cada vez más y con ello se pierde fuerza para resistir colectivamente, más aún en el aislamiento, contra los atropellos de lxs patronxs. En medio del agotamiento, la fragmentación y la desarticulación de los acuerdos alcanzados, el confinamiento en la pandemia aceleró la previsible respuesta estatal que, como era de esperar, se apresuró a regular una práctica opresiva antes que a desarmarla.

Desde la mesa 1, la lupa feminista se posó también en todo aquel trabajo doméstico no remunerado y de valor desconocido como contribución para la sostenibilidad de la vida y de la reproducción social. Se reeditó el debate sobre un salario para dicha tarea que recae en las mujeres e identidades feminizadas, recomponiendo de alguna manera diálogos de vieja data entre el feminismo y el marxismo. Fue centro de atención la importancia del trabajo doméstico

---

<sup>11</sup> Corina Rodríguez Enríquez y Flora Partenio, *Sostenibilidad de la vida desde la perspectiva de la Economía Feminista* (Buenos Aires: Madreselva, 2020), 23.

<sup>12</sup> Karl Marx, *El capital. Libro I Capítulo VI [inédito]. Resultados del proceso inmediato de la producción* (México: Siglo XXI editores, 2000).

en la producción y reproducción de la fuerza de trabajo para el mercado capitalista, un tema que se reinstaló en la escena pública en los últimos años con las huelgas internacionales de mujeres. Pero “el trabajo doméstico es mucho más que la limpieza de la casa. Es servir a los que ganan el salario, física, emocionalmente y sexualmente, tenerlos listos para el trabajo día tras día”.<sup>13</sup> Estos tópicos contaron con campañas gráficas y audios que plasmaron la saturación de lxs trabajadorxs absorbidas por el trabajo remoto en el hogar, en algunos casos con recursos tecnológicos compartidos y/u obsoletos.

### **Lo esencial es invisible a los ojos**

Ante la incertidumbre producida por el curso que tomaron los acontecimientos generados por la pandemia, como se dijo, la sostenibilidad de la vida se constituyó en la preocupación y el eje principal que enlazaba las demás cuestiones y necesidades vitales. Las tareas de cuidar, producir, alimentar, sean remuneradas o no, redundaron en testimonios compartidos cada jueves y se convirtieron en foco de atención desde una perspectiva feminista. Desde el discurso oficial se recortó cuáles eran los sectores reconocidos como esenciales para gestionar la pandemia: entre ellos se encontraba el personal de salud, que sufre de explotación y descuido. Sin embargo, la mesa 2 problematizó esa denominación oficial corriendo las fronteras que impone el discurso hegemónico, para recuperar y dar visibilidad a todas aquellas tareas que resultan esenciales, no solo para gestionar la pandemia sino para sostener la vida en su conjunto tanto dentro como fuera del hogar, encarando ollas populares de emergencia o manteniendo comedores barriales en los que crecía la demanda comunitaria. En cualquier caso, la urgencia imponía maneras aún más precarias, inclusive, en los casos de labores de cuidado que se encuentran asalariadas. El cuidado infantil o de enfermxs, o la producción de alimentos, tareas que se realizan fuera del hogar en los casos de ser remuneradas, suelen estar a cargo de personas migrantes, lo que lo convierte en un trabajo racializado, subvaluado y subpago en el mercado. El rescate de lo esencial de tales tareas en clave feminista requiere el cruce entre sexo-raza-clase, que contribuye a la comprensión de la magnitud de la brecha entre privilegios y opresión y que hacen que la

---

<sup>13</sup> Silvia Federici, *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo* (Buenos Aires: Tinta limón, 2018), 26.

precarización y explotación se enfoquen no sólo desde el sexismo, ni fuera las condiciones económicas y géneros.<sup>14</sup>

Diversos testimonios, recogidos de las trabajadoras de casas particulares que asistieron a las reuniones y de otrxs activistas barriales que gestionan comedores, sostienen y acompañan a mujeres y otrxs personas con identidades feminizadas que son violentadas, nos suministraron las evidencias empíricas para poder analizar y preparar de modo colectivo documentos audiovisuales que interrogaban al público respecto de “¿Quién sostiene la vida?”. También fueron publicados en redes sociales y en un trabajo de difusión de persona a persona y a grupos de militancia propios que bregaron por instalar en la superficie una dimensión que se presumía oculta. La recuperación de estas historias y la centralidad de dichas labores para la reproducción social de la vida revelan el modo invisible en el que opera la explotación capitalista aun fuera de la relación salarial y su función disciplinadora.<sup>15</sup> En este sentido, vale recapitular y repensar la pertinencia o forma que debería tener una retribución para el trabajo doméstico, algo que ocupó el temario de las asambleas. Debemos interrogarnos si esta puesta en valor de las tareas domésticas a través de la forma salario no deviene en otra medida regulatoria, más que liberadora. Y, con ello, condena a perpetuidad a las identidades feminizadas en la tarea de producción y reproducción social de la vida. El salario es un gran ocultador de relaciones de explotación y no contribuye a la subversión de las relaciones de opresión estructurales imperantes.

### **La violencia: un lugar común**

Tanto las condiciones laborales como los trabajos no reconocidos dejaron traslucir un denominador común y transversal: las violencias estructurales y sus manifestaciones, que se abordaron en la tercera mesa de trabajo. En las campañas gráficas confeccionadas, además de reflexionar y denunciar las violencias en pandemia relevadas a partir del voceo semanal, se lanzó el interrogante “¿A qué normalidad querés volver?” con la intención de consensuar y organizar las salidas feministas ante las violencias, los punitivismos y las exclusiones en tiempos de pandemia. El primer paso fue reconocer los emergentes y ver que esas violencias tenían como objetivo nuestros territorios y que nuestros cuerpos se constituyen como un territorio

---

<sup>14</sup> Hoyos, “De privilegios y opresiones”.

<sup>15</sup> Federici, *El patriarcado del salario*.

más para ser oprimido, colonizado, controlado y, si la apropiación no satisface, masacrado. Por ello, la lucha por la autonomía de los territorios se constituye como central y nos permite desentrañar la intencionalidad, la magnitud de esas violencias y el peligro que corre la existencia de todas las formas de vida.



Desde puntos distantes de nuestro país, los testimonios narraron los avances destructivos y violentos que acontecen. El impacto letal de los alimentos envenenados por fumigaciones tóxicas que enferman y matan. El agronegocio aliado del extractivismo y la imposición de modelos de depredación del medio ambiente que atentan contra toda vida humana, animal y vegetal. Nos alentó saber sobre la resistencia en los territorios arrebatados para el capital, y sobre la batalla que están dando contra la megaminería y la extracción de combustible que contaminan ríos y pueblos enteros. La destrucción de los parques nacionales cuenta con la complicidad de las autoridades locales y ejecutores de la violencia institucional contra quienes se oponen. Supimos del crecimiento de los capitales del turismo que acceden a concesiones con ganancias millonarias, con el argumento de la

generación de puestos de trabajo y que además desconocen el hábitat del pueblo mapuche, originario del sur de América Latina. También denunciamos la quema de los humedales a la par de la negativa de legislar una ley que los proteja. Compartimos la desesperación de lxs compañerxs frente a los incesantes focos de incendios sobre bosques nativos. ¿Cómo no concebir en estos atropellos de los intereses económicos las más claras expresiones de las violencias, esas que nos golpean en la tarea vital de la reproducción de la vida? El endeudamiento externo es un denominador común del capitalismo predatorio y financiero que nos azota desde hace cuatro décadas. La pobreza resultante, combinada con las crisis institucionales internas, empuja a poblaciones enteras a convertirse en refugiadxs tras abandonarlo todo.

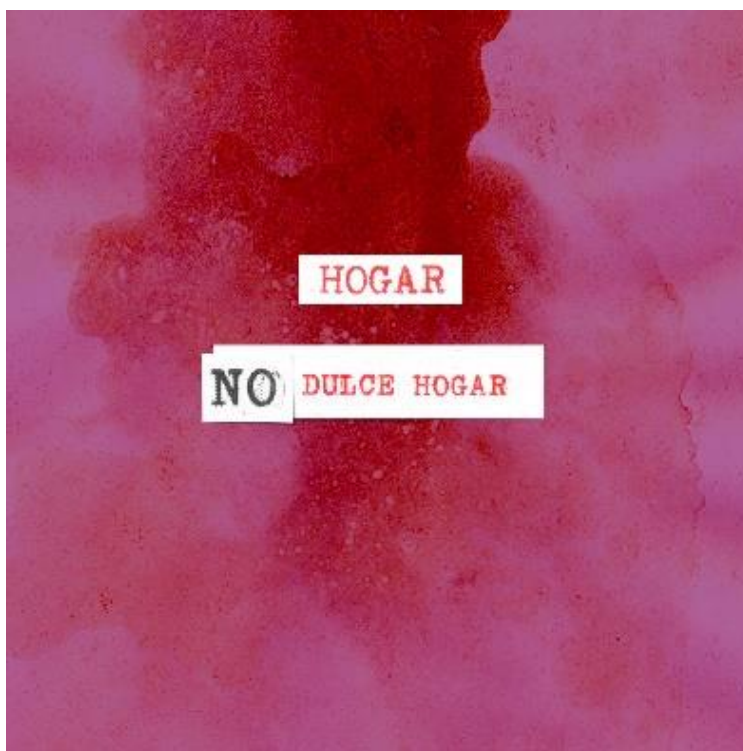
Los gobiernos –nacional y locales– son más complacientes que críticos e indiferentes ante la inminente crisis ambiental y las consecuencias humanas de estas violencias territoriales. En general, lejos de estrategias conjuntas con los grupos sociales locales, las acciones de políticas públicas, cuando las hay, están lejos de revertir la tendencia y menos aún las respuestas punitivistas. Algo de esto quedó plasmado en los ejes de la campaña gráfica encarada por la mesa 3.

La rápida ocupación del espacio público por las fuerzas de seguridad fue leída, desde el debate feminista que nos dimos, a partir de la afirmación “seguridad no es cuidado”. A través de esta campaña reflexionamos acerca del avance de las fuerzas de seguridad habilitadas para administrar el flujo ciudadano callejero: lejos de proteger el bienestar común, apelaron al control y la violencia, extendiendo los territorios de inserción, la gestión del miedo y la implementación de todo mecanismo a mano para sostener el disciplinamiento social. Tal fue la desaparición de Facundo Castro apenas iniciado el ASPO, sobre lo cual la asamblea realizó un pronunciamiento público. La puesta en valor que hicimos de las estrategias de cuidado que se requieren para sostener la vida fue una ardua tarea de disputa de sentido frente a la banalización que se imprimió desde el discurso oficial y que pretendió legitimar los instrumentos disciplinadores que se activaron durante el aislamiento, asociando cuidado a control, ejercido por las fuerzas de seguridad en todas sus versiones.

Los testimonios e indignación respecto de la *violencia doméstica*, sexista y machista, mostraron la gravedad de esta cuestión. El encierro obligado en las casas condenó a muchxs estar con convivientes violentxs, lo cual se tradujo en números crecientes de feminicidios y trans/travesticidios. Mucha policía y poca educación sexual integral no es la política pública que conduzca a



revertir una tendencia, lamentablemente, en alza. Y revela la falacia que supone profundizar el punitivismo cuando se trata de resolver problemas reales como la violencia de géneros, que se comprueba que además de imposibles distan de ser efectivas y revictimizan. Las líneas para denunciar estos casos o las realizadas en las oficinas abiertas para tal fin convierten en fetiche un recurso legal necesario como la denuncia y lo postulan casi como una única respuesta del sistema, que no dispara acciones complementarias: el circuito cierra allí o culmina con un feminicidio. Mientras tanto, las perimetrales se violan, los botones antipánico no llegan, y cada feminicidio o travesticidio nos revela la complicidad entre la justicia y la policía.



No alcanza con sólo dar respuesta a situaciones donde la violencia se materializa, acontece. Una política pública integral debe apuntar a las subjetividades, moldeadas por la heterosexualidad como régimen político junto con la superioridad otorgada a los varones, el patriarcado. La capacitación a funcionarixs de todas las áreas, que se inició con la Ley Micaela y en especial en aquellas instituciones donde las personas violentadas acuden a pedir ayuda, cuando alcanzan a hacerlo, está dirigida a quienes gestionan. Aún faltan lugares accesibles para que se alojen y sean sostenidxs mientras

reorganizan la vida que ha transcurrido en un cuadro de sometimientos y violencias de todo tipo; las líneas de atención son útiles, pero muchas veces no tienen la respuesta rápida que requieren estas situaciones límites.

Desarmar este sistema de complicidades supone poner la atención en las víctimas, pero no se debe dejar de lado a lxs victimarixs. No alcanza con perpetuar la proliferación de organismos públicos “especializados” y grandes ministerios que no hacen más que alimentar la burocracia. Una urgencia es abrir el diálogo y correr las fronteras de los sectarismos que permita incluir a las colectivas feministas que están armando estrategias comunitarias que ganen en proximidad y respuestas. Desde el activismo hay que reinventar nuestras intervenciones en las instituciones públicas con el propósito de renovar las lógicas de gestión imperantes, y no solo institucionalizar al feminismo en cargos rentados. Se impone trabajar en y con las masculinidades, en aspectos que desde la socialización se han consolidado como deseables, entre ellos la dominación y la violencia, para poder ir rompiendo esos pactos de complicidad que mantienen los privilegios del patriarcado y que reafirman la heterosexualidad como atributo excluyente de lo masculino. Profundizar el trabajo con varones es central, es emprender “la tarea de romper los lazos de complicidad” como dice Lucho Fabbri.



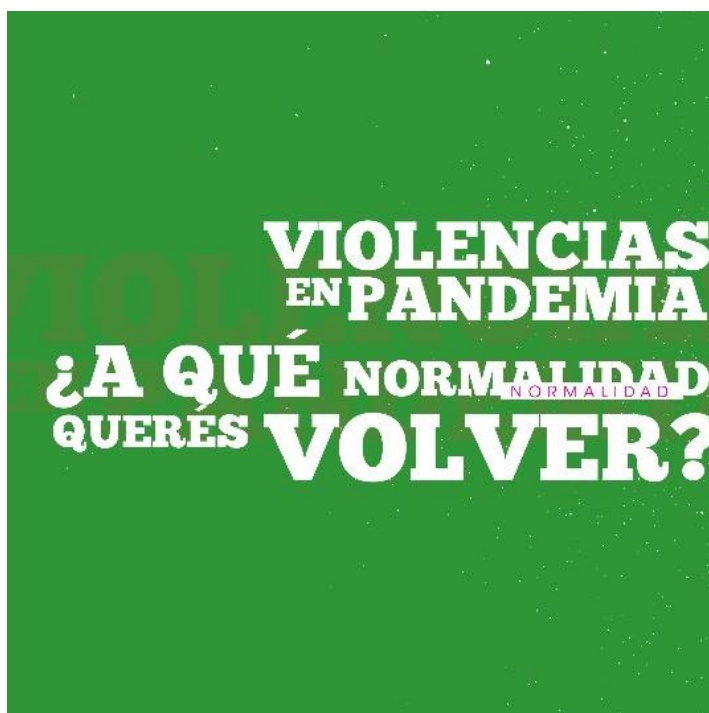
Otro eje fue el racismo que, a la inversa a lo que se afirma en las creencias y narrativas cotidianas, es estructural en nuestra sociedad. Y que en los feminismos ha sido un tópico de tensiones, más virulentas en los años setenta en EE. UU., donde se denunció la negación, no solo de las izquierdas sino del propio feminismo, a reconocer cómo eran sufridas las opresiones de clase y sexo por las personas afrodescendientes. Esta campaña denunció que el no acceso al agua, a internet, a un trabajo estable o un documento de identidad, o ser víctima del gatillo fácil, casi nunca son situaciones vividas por personas blancas. Y para nuestros debates, fue una interpelación respecto al lugar hegemónico que también tuvo –¿y tiene?– el feminismo blanco, intelectual, etcétera en nuestros territorios y que nos impone adquirir un verdadero compromiso con la lucha antirracista desde nuestro activismo.

Otro aspecto que tuvo restricciones en pandemia fue el acceso a la salud. La centralidad puesta en la atención del Covid-19 profundizó la dificultad para garantizar este derecho humano, que perjudicó los derechos sexuales y (no) reproductivos y el acceso a la interrupción legal del embarazo. El último eje estuvo dedicado a los grupos conservadores y fundamentalismos, religiosos y laicos, que son parte constitutiva y activa de las nuevas derechas dentro y fuera de la gestión de organismos nacionales e internacionales. Estos sectores niegan derechos oponiéndose a una supuesta ideología de géneros que vendría a subvertir un orden natural de los sexos.

### **El tiempo de la revolución es ahora**

Solemos escuchar y, por qué no, compartir, afirmaciones tales como “el feminismo es un modo de habitar la vida”, “una forma de hacer política” y “una posición política” frente a nuestras relaciones privadas y públicas. A la vez, sentimos que el mejor modo de construcción política posible es colectivo y supone el compromiso de preguntarnos respecto de las formas de organización y estrategias que nos damos. En la asamblea comenzamos sistematizando una lectura local y global que nos permitiera producir nuevos saberes de modo crítico y colectivo para gestar formas de organización y luchas transformadoras. A la vez, pusimos en cuestión los discursos y prácticas hegemónicas existentes y las recetas prescritas para la resolución de la crisis que nos vienen desde el norte. Por sobre todo, apostamos a “recuperar el territorio de las prácticas y pensar políticas que en verdad

transformen vidas”.<sup>16</sup> En esos meses, la vertiginosa realidad nos fue interpelando. Estamos segurxs de haber establecido un diálogo abierto y plural a la par que ensayar una comprensión más vasta de los procesos complejos que nos atraviesan. Estamos satisfechxs porque las reuniones de los jueves se caracterizaron por su heterogeneidad, su diversidad de intereses y la procedencia territorial de sus participantes, que incluyó residentes de lugares que distaban miles de kilómetros entre sí. Algo que, sin duda, fue posible porque supimos apropiarnos de la modalidad virtual a nuestro favor.



Aún no sabemos cuánto logramos o si urge saberlo ahora. Si bien los feminismos no tienen por qué poseer respuesta para todo, lo cierto es que como feministas bien vale reflexionar respecto de nuestra praxis y sus alcances. De eso también se trata este texto que se nutre de la producción colectiva pero que no pretende arrogarse la representatividad del conjunto. Entre todxs, dimos batalla para superar los particularismos, los localismos y los fragmentos que son categorías que nos impone la subjetividad

---

<sup>16</sup> Marce Joan Butierrez, “Un viaje a través del Universo Berkins”, *Latfem* (4 de febrero de 2021).

globalizada. Aun frente a una pandemia que surca el mundo entero, apostamos a pensarnos en clave feminista y regional para comprendernos y comprender los sentidos, tareas o prácticas vividas como parte del fenómeno global y que contribuyan para tramar salidas que respeten las historias propias.

La asamblea fue también un cobijo donde anidaron los afectos y los deseos, que nos empeñamos en reorientar juntxs para articular estrategias que contribuyan a dar una batalla feminista a la crisis neoliberal que nos asfixia desde antes de esta pandemia. El aislamiento impuesto resignificó el repliegue espacial y emocional de muchxs que se apoderó de nuestras sociedades y que los poderes usan para potenciar nuestros afectos tristes.<sup>17</sup> Frente al culto del individualismo imperante, esta construcción colectiva puso en valor los afectos y los consideró como atributos necesarios del tipo de apuesta colectiva que soñamos. La dimensión afectiva y el deseo son componentes vitales en la política como motores pasionales que empujan a la acción, articulan voluntades e incorporan la dimensión de lxs otrxs y del mundo. Para no detenernos solo en las propias necesidades adonde nos empuja el “deber ser” neoliberal. El dolor que sentimos por la destrucción dio lugar a la confianza y estimuló nuestra creatividad, que se plasmó en producciones gráficas y audiovisuales colectivas surgidas del voiceo semanal y publicado en las redes sociales. Nos afectamos de alegrías.

Podemos afirmar, sin romantizar la experiencia ni cerrar la reflexión sobre sí misma, que avanzamos en la tarea de describir y analizar el contexto. A la vez, nos preguntamos al igual que Rosa Luxemburgo si tras la pandemia se concretaría “la ruina de la civilización” o el advenimiento de otras formas de relación para la sostenibilidad de la vida. Los interrogantes fluyen. Las respuestas las seguimos buscando juntxs. Lo que ya sabemos es que la precariedad y la precarización no son una excepción ni del Covid-19 ni del neoliberalismo.<sup>18</sup> Ello permite entender que no fue solo el aislamiento y la incertidumbre lo que nos reunió cada jueves. Por una parte, nos motivó el diagnóstico compartido sobre esta crisis global y sus dolorosas consecuencias sobre nuestras vidas, que hoy se presenta con el ropaje del Covid-19 pero lo trasciende y nos afecta más allá del lugar donde nos sitúan las fronteras. También fue la posibilidad de construcción colectiva transfeminista y

---

<sup>17</sup> Gilles Deleuze, *En medio de Spinoza* (Buenos Aires: Cactus, 2008).

<sup>18</sup> Judith Butler, “Performatividad, precariedad y políticas sexuales”, *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 4, 3 (2009), 321-336; Isabell Lorey, *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad* (Madrid: Traficantes de sueños, 2016).

transfronteriza incipiente lo que concentró atención e involucramiento. Así, al compás de los partes necrológicos de la pandemia y el terror a que nos quisieron someter para frenarnos, fuimos dando vida a una posición política situada, que tuvo anclaje territorial en Argentina pero que incluyó a los territorios de Abya Yala a través de la presencia de activistas de la región que se “conectaron” para participar de las asambleas. Como lo hicieron desde el norte global quienes, también allí, sufren las violencias y están preocupadxs.

El camino que recorrimos colectivamente está abierto, la asamblea fue para muchxs de nosotrxs algo así como un largo y ardiente abrazo feminista, un bálsamo de dos horas para aliviar el hartazgo del confinamiento. Nos afectamos de alegría para soñar proyectos de nuevas alianzas políticas. Ello nos dio oxígeno para imaginar la posibilidad de la creación de otras formas de vivir, distintas de las escenas dominantes, sus personajes y sus valores, y otras relaciones con otrxs.<sup>19</sup> Diferente de todas las lógicas conocidas, donde la organización de nuestras vidas gira en torno al mercado, la acumulación del capital, la depredación del planeta que habitamos y con ello la desposesión de los recursos mínimos para la subsistencia de cada vez más personas.<sup>20</sup> Y, por qué no, poniendo en valor las formas que nos proporciona la economía feminista. Nuestros compromisos venideros deben trascender los daños humanos y materiales producidos por la pandemia, y redefinir objetivos de lucha colectiva sobre la base de una economía –aquí volvemos a resignificar los enunciados de la Rosa Roja– y con ello su vigencia para los feminismos en el siglo XXI. En este texto, nos guió para pensar la depredación de la naturaleza y la opresión de las trabajadoras, el relieve que adquieren las fuerzas de seguridad, que fueron centrales en su lucha revolucionaria. Ella es una referencia insoslayable para debatir alternativas ante la crisis y construir comunidades donde se garanticen condiciones para todas las formas de vida y podamos despegar la noción de progreso y éxito de los términos que nos fuerzan las lógicas mercantiles.

Si algo acordamos en las asambleas es que nos resistimos a volver sin dar pelea a un mundo tal como lo conocimos antes de la pandemia. La llamada “nueva normalidad”, como se denomina a ese futuro, debe proponer un cambio de paradigma respecto de todo lo conocido. Pero, sobre todo, debemos apropiarlo en calidad de enunciado contradictorio y engañoso, al que

---

<sup>19</sup> Marie Bardet, “Excursus. ¿Cómo hacernos un cuerpo? Entrevista con Suely Rolnik, en Verónica Gago et. al. (ed.) *8M/constelación feminista. ¿Cuál es tu lucha? ¿Cuál es tu huelga?* (Buenos Aires: Tinta limón, 2018).

<sup>20</sup> David Harvey, *El nuevo imperialismo. Acumulación por desposesión* (Madrid: Akal, 2007).

debemos nosotrxs llenar de contenido y en esa disputa de sentido nos encontramos. Como feministas tenemos una tarea y un compromiso para que el sostenimiento de la vida incorpore experiencias que, como las nuestras, se declaren desobedientes y cuestionadoras del orden vigente de opresión y violencia. Como dice la tesis 11 –que bien podría ser la de Marx sobre Feuerbach– que propone “el feminismo para un 99% que llama a todos los movimientos radicales a unirse en una insurgencia anticapitalista en común”.<sup>21</sup> Se impone la construcción de agendas comunes para una salida colectiva y transformadora. A partir de pensar las formas del trabajo asalariado y el no remunerado durante los meses de pandemia, lo estuvimos haciendo acerca de las estructuras materiales y subjetivas de nuestras sociedades. El movimiento feminista nos demuestra su potencia política. En Argentina, los acontecimientos de 2018 en la lucha por la ley de interrupción voluntaria del embarazo son la referencia más contundente, que logró sus frutos con la sanción de la ley en 2020. Volver a Rosa Luxemburgo para iniciar estas reflexiones no es nostalgia de una revolución fallida. Por el contrario, es recuperar la arenga de la activista travesti Lohana Berkins, hacerla propia y emprender la tarea urgente de transformación, porque “el tiempo de la revolución es ahora”.

La pandemia nos actualizó las agendas, hizo subrayar las prioridades y recordó los pendientes, motivos suficientes para encarar coaliciones. Y no solo con otros movimientos e identidades oprimidas: también interrogarnos respecto de dónde trazamos las fronteras del movimiento feminista. Crecen las resistencias de sectores del feminismo radical, que rechazan a las personas LGTBIQ+, algo que resulta una dificultad para la construcción. Quedan emparentadxs a las filas de los sectores fundamentalistas conservadores, junto a lxs agorerxs de la ideología de géneros, que se dispersan a nivel global. Ante esto es oportuno reiterar una vieja pregunta: ¿cuál es el sujetx del feminismo? Más bien, hoy debe reformularse en plural. La respuesta que demos debe estar orientada a la construcción de un movimiento que sea capaz de superar las limitaciones identitarias, más aún ante el contexto de crisis. Porque ahora es momento de organizar y fortalecer coaliciones feministas transfronterizas, anticapitalistas, antiimperialistas, antirracistas. O, como dice Federici, “reencantar el mundo”. Pero, volviendo a Luxemburgo, nos debe motivar repensar la relación que establecemos con el estado que permita superar opciones reformistas a las que nos condenan esas estructuras burocratizadas. Mientras tanto, no abandonemos la desobediencia de las

---

<sup>21</sup> Cinzia Arruzza, Tithi Bhattacharya y Nancy Fraser, *Feminismo para el 99%. Un manifiesto* (Buenos Aires: Rara Avis, 2019), 82.

formas de subordinación y explotación del mercado, pero también aquellas que vivimos en las sexualidades, las lógicas de los hogares cis-heteropatriarcales en los que se licúa nuestro trabajo cotidiano y, en definitiva, ante cada forma que toma la violencia hetero patriarcal, sexista y machista que se desata contra nuestrxs cuerpxs y llega a su máxima expresión con los feminicidios y trans/travesticidios. Y se perpetúa con el ejercicio del odio sobre toda forma disidente leída como desacato a la heteronorma. Abya Yala es un territorio rico en resistencias y luchas que tuvo múltiples manifestaciones y que la pandemia no logró detener. Esto las feministas lo conocemos bien.

Otoño (austral) de 2021



# Un día sin esenciales

Laura Pasquali

Hace poco tiempo, un amigo me recordó la película *Un día sin mexicanos*, un film al que hemos recurrido sobradamente para ejemplificar el mundo que nos condiciona. *Un día sin esenciales* bien puede ser una metáfora para hablar de la teoría del valor y también del sostenimiento del hogar (¡que igualmente tiene que ver con la teoría del valor!). Al imaginar entonces un día sin exxs trabajadores, se imponen de inmediato una serie de preguntas. ¿Esenciales para qué? ¿Para el funcionamiento del sistema financiero? ¿Para la reproducción del capital? ¿Para la reproducción de la vida? O mejor aún: ¿ser esencial para la vida es lo que convierte a un trabajador en esencial para el sistema? Si es así, ¿por qué ese sector productivo es sostenidamente maltratado? Vaya otro ejemplo que trae mi amigo: mientras escribo esto, en la ciudad de Buenos Aires el personal de limpieza de una escuela dio positivo para Covid-19. En cumplimiento del protocolo que rigió en Argentina durante el primer año pandémico, sólo fue necesario aislar a los contactos estrechos... Sin embargo, la escuela cerró igual, porque no había quien la limpiara. Esenciales: ¿queda claro?

Como hemos sintetizado en la vigorosa experiencia de la Asamblea de trabajadoras en tiempos de pandemia, se trata del Covid-capitalismo que ha precipitado la crisis de los trabajos esenciales y, con ella, la crisis de los cuidados. Trabajadoras de la salud, cuidadoras de nuestra vida cotidiana, trabajadoras de la tierra y productoras de nuestros alimentos atraviesan esta pandemia sobrellevando la carga de ser esenciales: porque son quienes sostienen la vida.

Una crítica feminista a la crisis actual diagnostica que la mercantilización cada vez mayor del trabajo de las mujeres, por un lado, y de los cuidados, por el otro, aniquilará las ya agotadas capacidades de reproducción de las que depende la disposición de la fuerza de trabajo (y de la sociedad como la conocemos). En realidad, mientras transitamos ese primer año de pandemia, durante el cual pudimos comprobar, como tantas otras veces, que las crisis – de la índole que sean– profundizan las desigualdades sobre las que se desarrolló el capitalismo y sobre las cuales es capaz de reconstruirse permanentemente. Como fusibles en esas situaciones, las trabajadoras esenciales son capaces de autoexplotarse y de anteponer las necesidades de la comunidad sobre las suyas, pues son conscientes de que el bienestar del colectivo es también el propio bienestar.



**Ellas son...**

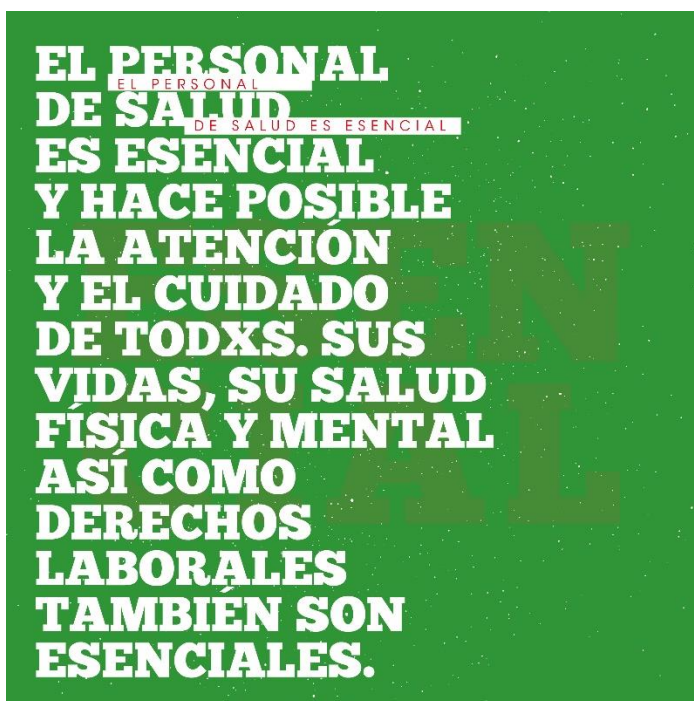
*Las trabajadoras de la salud.* Son consideradas trabajadoras esenciales porque gestionan la vida en todos sus ciclos: asisten el nacimiento, cuidan las infancias y acompañan la vejez. Todo ello también durante las emergencias como la que vivimos hace ya más de un año, en el marco de la cual mantienen hospitales, sanatorios y centros de salud funcionando las 24 horas del día. Enfermeras, médicas, técnicas relegan su propia salud por cuidar pacientes mientras dejan a sus hijos e hijas en sus casas para atender a los demás. Disponen su tiempo y sus cuerpos para otros en tiempos de pandemia.

*Las trabajadoras de casas particulares.* El trabajo doméstico en casas particulares constituye una trama de saberes y de conflictos; la subsunción del trabajo (y el tiempo) al capital reúne conocimientos femeninos de cuidados y gestión del hogar, mientras exagera las condiciones económicas desiguales, las libertades visiblemente diferentes: el cuerpo explotado, el agotamiento, la vulnerabilidad, la migración. Viven su “precarización de la existencia como condición común”; demandaron seguir trabajando aun en los meses de cuarentena y a pesar de conocer el riesgo que eso implicaba, pues su sustento diario depende de ello, porque sus lugares y sus familias están muy lejos. Sumado a todas esas extenuantes tareas y funciones, esas mujeres se reservan tiempo para asistir a otras y articular colectivamente, aunque eso pueda costarles la salud y la vida.

*Las trabajadoras de la tierra.* La pandemia obligó a muchas mujeres productoras a volcarse al ámbito doméstico. Quienes transitaban sus días en la huerta o el campo, en las ferias, dialogando con técnicas, negociando con los comercializadores o evaluando la evolución de algún almacigo, se vieron obligadas a retornar al hogar, pues el aislamiento cortó o debilitó las redes solidarias de cuidados construidas con familiares y vecinas. Otra fue la situación, también crítica, de las trabajadoras agrícolas estacionales, a quienes la cuarentena encontró en el momento culminante de la cosecha: se trata de tareas que convocan a muchas migrantes que quedaron a la deriva junto a sus hijas e hijos al no tener lugar donde vivir ni poder retornar a sus provincias... No fueron tratadas con la misma atención que recibieron quienes eran repatriados del exterior.

En los nueve meses de asambleas, la discusión sobre los considerados trabajos esenciales estuvo presente en cada uno de los encuentros, aunque no siempre con las voces “en vivo” de esas trabajadoras. Precisamente fue parte del debate la imposibilidad de esas mujeres para disponer de dos horas de su

jornada laboral para reunirse, o bien las dificultades para acceder a la conectividad requerida por una reunión virtual. Solidaria y colectivamente, intentamos sortear esas ausencias llevando, cada jueves, videos o audios en los que las compañeras relataban sus experiencias, temores e inquietudes desde sus lugares de trabajo, sus ámbitos de lucha cotidiana. En esas charlas semanales, nos reconocimos en la desigualdad; trabajadoras nombradas como esenciales son las que no pueden quedarse en casa, porque están sosteniendo la emergencia sanitaria con sus trabajos y sus cuerpos. En los barrios son quienes, a pesar de la cuarentena, siguieron asistiendo en comedores y merenderos con miedo y a la vez cuidado, pero eligiendo seguir alimentando a los hogares, incluso a más que antes pues muchas familias se quedaron sin trabajo.



Productoras, técnicas, campesinas sin tierras, producen alimentos sanos constituyéndose en nexo entre el campo y la ciudad; de ese modo establecen lazos con compañeras de diversas provincias reunidas en entidades diversas que denuncian y enfrentan el agronegocio. Se politiza el consumo al organizarlo colectivamente y socializándolo también con quienes no pueden pagar por los alimentos. Agrupadas en la defensa de derechos básicos como el agua para producir y para consumo diario, se constituyen en el sostén de la vida asistiendo a otras en medio de un marco de debilitamiento de la salud pública.

Sacar a luz los trabajos esenciales puso descarnadamente sobre la mesa una demanda común: que la situación crítica de los cuidados sea considerada un asunto de todxs, una responsabilidad que debe ser discutida en todas sus dimensiones; lo mismo que la idea de *sostenibilidad de la vida*: se consideró indispensable repensar los cuidados más allá del horizonte doméstico y de atención a niñxs y adultxs mayores, sino como un reflejo de nuestras sociedades, de cómo se conciben a sí mismas.

### **Lo precario no quita lo esencial**

La Asamblea tuvo la potencia de visibilizar las voces de las trabajadoras esenciales expresadas directamente, sin mediación. Nos referimos a los trabajos sostén, infravalorados, mal pagos o directamente no remunerados que recaen sobre las mujeres; en ese sentido, la clave fue mirar desde la bisagra conformada por el género y la clase (sororidad siempre en solidaridad). Las intervenciones sobre esto en las asambleas nos plantearon el debate sobre el trabajo precario. De acuerdo con la OIT (Organización Internacional del Trabajo) la pandemia de Covid-19 inició la mayor crisis económica que América Latina y el Caribe hayan experimentado en toda su historia, con el consiguiente impacto de la contracción económica en el mercado laboral de la región, que conllevará la destrucción de empleos, el aumento de la desocupación y la precarización de las condiciones laborales. Pero eso no ocurre sólo en nuestras realidades regionales: estamos asistiendo a un embate mundial de los organismos internacionales que están pergeñando un “barajar y dar de nuevo” que condenará a toda la clase trabajadora en una situación peor a la actual; la brutal crisis de cuidados seguramente se profundizará con la “normalización” ante la salida de la situación de pandemia, empeorando la situación de los trabajos esenciales.

Nos hallaremos ante un nuevo ciclo de luchas que probablemente venga con otras modalidades, seguramente a espaldas de las burocracias sindicales; en el caso de las esenciales, indudablemente por fuera de los formatos convencionales. Será convocando diversos espacios de activismo y organización, quizás construyendo nuevas redes arraigadas en el territorio. Pero tenemos experiencia: como feministas, sabemos que el trabajo precario no es un fenómeno nuevo: siempre hemos tenido una relación precaria con el trabajo asalariado. Las trabajadoras esenciales que sostienen la vida dan significado ético a sus luchas cotidianas al ocuparse de su bienestar y el de sus comunidades como un gesto tozudo, prepotente, de liberación de la autoridad.

# Teletrabajadorxs en tiempos de pandemia

*Cynthia Benzion y María Paula Lozano*

A principios del 2020 y en pleno ASPO nacía la Asamblea de trabajadoras en tiempos de pandemia. Buscándole la vuelta a la virtualidad, fue creciendo jueves a jueves, acortando distancias y desafiando el aislamiento. Permitted reconocernos entre compañeres, compartir situaciones, padeceres corporales, angustias y afecciones. Se fueron instalando consignas y campañas: “Teleorganizadas en tiempos del covid-capitalismo”, como forma de contrarrestar a la imposición, de facto, de la modalidad del teletrabajo.

Producto de las medidas de emergencia y ante la necesidad de evitar la circulación de personas –y la propagación del virus– se propició el trabajo desde los “hogares”. Se implementó en una diversidad de actividades, sectores y ámbitos de trabajo; muchos de ellos no estaban de ninguna manera preparados para llevarse a cabo de ese modo. Y se hizo, en muchos casos, a partir de un enorme esfuerzo individual, tanto físico como material, de la propia persona trabajadora.

Pese a la vigencia de normas de antaño que protegen a las personas que trabajan –en Argentina se encuentran consagradas en la Constitución Nacional (el artículo 14 bis establece el derecho a una jornada limitada), y están expresamente contenidas en el Convenio 1 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Jornada, el Convenio 177 sobre trabajo a domicilio y la Recomendación 184 sobre el trabajo a domicilio, entre muchas otras– se instaló el mito del “vacío normativo”. Más allá de no ser cierta, esta idea cobró fuerza e implicó incumplimientos y abusos patronales. Por ejemplo, permitió que se desdibujaran los límites de la jornada: la recepción de un mensaje de WhatsApp a las 11 de la noche con un pedido urgente del jefe, la interrupción de una cena familiar o simplemente un llamado en medio de un momento de ocio o, en realidad, de intenso trabajo hogareño. Sí es cierto que, como parte de la normativa de emergencia, fue suspendida la vigencia de la Resolución 1552/2012 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, que entre otras cuestiones establece que es el empleador quien debe proveer los elementos de protección personal. Toda esta situación dio lugar a profundos debates respecto a esta modalidad de trabajo y la necesidad o no de una mayor regulación específica.

## Sobre el teletrabajo



¿Qué es el teletrabajo? Es la forma de organizar y realizar el trabajo a distancia mediante la utilización de las tecnologías de información y comunicación –TIC–, en el domicilio de la persona que trabaja o en lugares o establecimientos ajenos al empleador. Sus dos características fundamentales son que el trabajo se externaliza y que se utilizan las TIC.

Las TIC abarcan dos conjuntos: las tradicionales tecnologías de la comunicación, principalmente radio, televisión y telefonía convencional, y las llamadas tecnologías de la información, caracterizadas por la digitalización de las tecnologías de registro de contenidos (informática, telemática y de las interfaces).

En Argentina, antes de la pandemia, una porción reducida del total de trabajadorxs realizaba teletrabajo: según un informe del Ministerio de Trabajo de la Nación del año 2017, el teletrabajo se concentraba en el 3 % de las empresas y comprendía el 8 % del total de trabajadores. De ese 8 %, 70 % eran varones y el 97 % tenía entre 26 y 35 años. Antes de la pandemia, se desarrollaba en sectores con alto desarrollo tecnológico, por ejemplo en empresas informáticas. Era realizado por los trabajadores con mayores credenciales educativas y que realizaban tareas más calificadas. De hecho, el 68,4 % de los trabajadores que lo realizaban contaba con título terciario, universitario o superior, una proporción que se reduce al 25 % entre el total de asalariadxs.

Como consecuencia de las medidas de emergencia, el teletrabajo se masificó y se implementó en actividades no preparadas, como la educación en sus diferentes niveles. Luego, actividades no aptas para el teletrabajo pasaron a desarrollarse bajo esta modalidad. Si antes se trataba en su mayoría de varones, con la pandemia se incorporaron muchas mujeres.

Se instaló un discurso falaz que pretendió presentar las supuestas bondades del formato: que mejora el medio ambiente, que implica menos gasto de tiempo en transporte, que permite “la conciliación de la vida laboral y familiar” (sobre este punto volveremos luego). Lo cierto es que la forma de organizar la actividad laboral como teletrabajo es parte de una estrategia empresarial, propia del nivel de desarrollo del sistema económico vigente a nivel mundial, vinculado a la deslocalización, externalización y tercerización.

El formato no es inocuo. El teletrabajo es una modalidad que desde el primer momento implica un retroceso en términos de derechos laborales: estructuralmente, exacerba la unilateralidad y el poder patronal. Durante muchos años existió fuerte resistencia de lxs trabajadorxs y sus organizaciones, que impidió que avanzaran proyectos legislativos para

regular esta modalidad específicamente. La pandemia del Covid-19, en este aspecto, impuso un cambio regresivo en las relaciones laborales.

En algún sentido el teletrabajo implica que “el empleador ingresa en tu casa” (sic). Se desdibujan los límites entre la vida personal, familiar y laboral, invadiendo la intimidad. La dimensión colectiva se dificulta al no compartir físicamente espacios comunes que permitan identificar intereses. Produce atomización y fragmentación del colectivo. Como efecto del aislamiento, se generan afecciones de diverso tipo en la integridad psicofísica, causadas por riesgos derivados de esta modalidad (ergonómicos; auditivos; visuales; psicosociales; violencia laboral, etc.). Especialmente, tiene un impacto diferenciado en materia de género, en perjuicio de mujeres y diversidades, exacerbando desigualdades y asimetrías preexistentes.

### **El teletrabajo impacta diferente en las personas según su género**

La división sexual del trabajo, cristalizada con la consolidación del sistema de producción capitalista, implicó que mujeres y disidencias debamos soportar una sobrecarga en los trabajos de cuidado y satisfacción de las necesidades reproductivas del grupo familiar: el embarazo, la lactancia, el cuidado de bebés, niños y adultos, la provisión de alimento, la cocina, el lavado de ropa, la organización de horarios, los controles médicos familiares, el cuidado de la salud, el sostén emocional y todas las tareas de limpieza, etc. La enumeración es infinita. Como se suele decir, “la casa te absorbe”.

Si dichos trabajos se tercerizan, se deben pagar. Pero habitualmente los realizan las mujeres, en forma gratuita, sin que se reconozca su valor. La medición sobre uso del tiempo realizada por el INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) como un módulo dentro de la Encuesta Permanente de Hogares en el año 2013, visibilizó que las mujeres destinan el doble del tiempo diario a las tareas de cuidado, respecto a los varones. Son tareas que nunca son remuneradas y que, medidas en términos de PBI, importan un 16 % del total de nuestro país.

Durante la pandemia, los trabajos de cuidados se multiplicaron debido al cierre o funcionamiento parcial de establecimientos educativos, a las restricciones en la circulación, a las dificultades de mercantilizar los cuidados por el riesgo de contagio, a las mayores demandas vinculadas a la salud, etc.

Pese a las profundas transformaciones operadas en las últimas décadas, esta división estructural de roles, cimentada sobre estereotipos, no ha sido modificada. No es casual que, en las décadas de 1950 y 1960, una de las grandes reivindicaciones del “feminismo de la igualdad” fuera la inserción de

“la mujer” en el mercado de trabajo: “salir a trabajar”, dejar el hogar. El teletrabajo o *home office*, a priori, implica para la mujer “la vuelta al hogar”.

Ante la crisis de los cuidados e inexistencia de un sistema integral, la resolución del problema se traslada al “ámbito privado”. Y se plantea como la necesidad de “compatibilizar” trabajo productivo y reproductivo. Se afirma, además, que dicha necesidad es un “problema” propio de la mujer trabajadora en lugar de analizarlo como un problema estructural, vinculado a la crisis de los cuidados y la ausencia de un sistema integral de cuidados, de corresponsabilidad.

### **Los cuidados y la normativa de emergencia**

La realidad se hizo excesivamente gravosa para las mujeres a cargo de los cuidados, y la normativa de emergencia no tuvo una clara perspectiva de género que contuviera el mayor impacto negativo de la pandemia sobre mujeres y diversidades. La Resolución 207 del Ministerio de Trabajo, del 16 de marzo de 2020, estableció, en primer lugar, la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo por el plazo de 14 días, con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y trabajadoras que se encontrasen en las situaciones descriptas como grupos de riesgo, habilitando la posibilidad de pactar con sus empleadores la modalidad de teletrabajo.

Al margen de estos grupos, estableció que, mientras durase la suspensión de clases en las escuelas, se consideraría justificada la inasistencia del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar fuera indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente. Es decir, nada dijo la norma sobre el derecho a continuar percibiendo íntegramente los ingresos habituales a las personas a cargo del trabajo de cuidado.

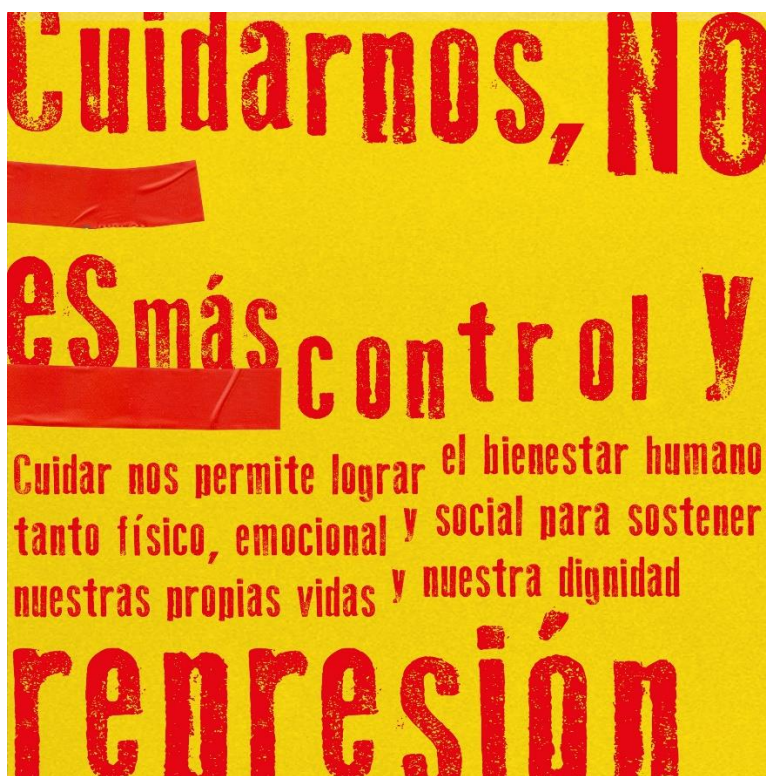
Luego se dictó un nuevo Decreto de Necesidad y Urgencia que dispuso el llamado “Aislamiento social preventivo y obligatorio” (ASPO), estableciendo que durante su vigencia los trabajadores y trabajadoras del sector privado tendrían derecho al “goce íntegro de sus ingresos habituales” en los términos establecidos por la reglamentación del Ministerio de Trabajo. De esta forma se zanjó la duda respecto al derecho a percibir ingresos de las personas cuya inasistencia a su empleo se motivaba en la necesidad de realizar trabajos de cuidados. No obstante, muchos empleadores continuaron con la negativa a abonarlos aprovechando la poco clara redacción de aquella resolución.

Los debates continuaron. Las personas que cuidan, ¿deben permanecer en sus hogares y realizar teletrabajo? ¿Tienen derecho a percibir sus ingresos



habituales aunque no realicen teletrabajo? ¿Lxs esenciales que cuidan, deben ir a trabajar igual? Estas y otras dudas motivaron un sinnúmero de acciones judiciales para que fueran lxs jueces/as quienes resolvieran los casos concretos. La jurisprudencia no fue unánime. Sólo se resolvieron favorablemente casos excepcionales, como cuando el hijo o hija a cuidar era discapacitado y su progenitora, jefa de hogar monomaterna. Muchos reclamos fueron rechazados.

Al ampliarse tanto el universo de potenciales teletrabajadorxs, tuvo lugar un experimento masivo cuyo resultado fue la materialización de una verdadera pesadilla para las personas que se ocupan del cuidado: en casa cuidando, teletrabajando, sin regulación protectora adecuada, sin capacitación. Muchas veces con salarios reducidos: en ocasiones se aplicó el artículo 223 bis de la ley de Contrato de Trabajo cuando no debía aplicarse y se restringieron adicionales tales como “movilidad”, “presentismo”, “premios”, “horas extras”, que en muchos casos mejoran en forma sustancial la remuneración. En muchos casos, mujeres y disidencias se vieron sometidas a violencia doméstica. El hogar también puede ser una pesadilla.



La Asamblea feminista puso luz sobre la realidad de las mujeres, que se definió como una “trampa mortal”. Sin mecanismos que garanticen adecuadamente los derechos laborales de las trabajadoras y sin políticas de corresponsabilidad efectivas, la carga continúa recayendo en sus espaldas. Las conclusiones de la Asamblea de trabajadoras en tiempos de pandemia podrían resumirse en lo siguiente:

El teletrabajo afecta de manera diferente a mujeres y hombres.

El 70 % de las tareas de cuidado recae en las mujeres. Es necesario facilitar que sus parejas trabajen en los cuidados.

Fue necesario hacer el “seguimiento escolar de los hijos” en edad educativa.

Fue obligatorio hacer el teletrabajo durante la madrugada, cuando se terminan los trabajos de cuidado.

Fue imposible la desconexión.

Hubo que hacer frente a mayores gastos por conectividad e insumo. Y proveer de infraestructura propia.

Se incrementó la violencia doméstica.

### **El debate legislativo, la ley sobre el régimen del teletrabajo y su reglamentación**

Si bien no se suspendió la vigencia de las normas laborales protectoras, desde múltiples ámbitos sindicales surgió el planteo público de la necesidad de legislar respecto a esta modalidad. Se presentaron una gran cantidad de proyectos legislativos, que adquirieron carácter de tratamiento urgente.

De los 17 proyectos debatidos, sólo siete abordaron los cuidados. Ninguno contempla otros ejes –violencia, segregación horizontal y vertical, brecha salarial– y siempre queda la responsabilidad del cuidado en cabeza de las familias. Si bien es cierto que un problema estructural difícilmente pueda solucionarse solo con una norma, hubiese sido adecuado tener en cuenta estos aspectos.

Desde la Asamblea planteamos:

el Teletrabajo, dura realidad que se instaló ante la necesidad del aislamiento. ¿Qué significa el teletrabajo en nuestras vidas? ¿Qué está en juego para nosotras y nosotros? Mientras tanto cuido a mis hijos cocino, limpio, acompaño las tareas de la escuela, sostengo espacios de organización... Nuestros derechos no están en cuarentena. Legislar sobre nuestros derechos no puede hacerse en modo exprés.

Se hizo evidente la necesidad de reconocer el cuidado como trabajo. En este sentido, Silvia Federici afirma lúcidamente que:

El trabajo que la mayoría de mujeres hacen en el mundo, que es el trabajo reproductivo y doméstico, es ignorado. Y ese trabajo es la base del capitalismo porque es la forma en la que se reproducen los trabajadores. El trabajo de cuidados no es un trabajo por amor, es un trabajo para producir a los trabajadores para el capital y es un tema central. Si no hay reproducción, no hay producción. Si el trabajo doméstico para, todo lo demás para. Por eso el capitalismo tiene que devaluar este trabajo constantemente para sobrevivir: porque si el capitalismo tuviera que pagar por este trabajo no podría seguir acumulando bienes.

Llegado a este punto, como abogadas laboristas y feministas nos preguntamos si era necesaria una mayor regulación en materia de teletrabajo. Creemos que sí: que pese a la existencia de normas vigentes –desconocidas en muchos casos por los empleadores– se hacía imperiosa una mayor regulación, dado que este formato presenta particularidades propias que en la realidad generaron un avasallamiento de múltiples derechos. Pero que esa regulación debía realizarse partiendo de los pisos normativos existentes, mejorándolos. Y, sobre todo, con perspectiva de género.

Luego de un tratamiento legislativo muy veloz, el 30 de julio de 2020 fue sancionada la Ley 27.555, denominada “Régimen legal del contrato de teletrabajo”, publicada el 14 de agosto de 2020. Paradójicamente, la misma norma expresaba que entraría en vigencia 90 días contados a partir de que se determinase la finalización del período de vigencia del ASPO. Luego, mediante la Resolución 54/2021 del Ministerio de Trabajo se estableció que entraría en vigencia el 1° de abril del 2021.

Sin adentrarnos en un detalle de cada artículo de la norma, podemos decir que mejora ciertos derechos. No obstante, incurre en serias deficiencias técnicas. Y como crítica, agregamos que se trata de una regulación mínima, que enuncia algunos derechos específicos, no protegidos especialmente en el régimen general, pero delega mucho en la negociación colectiva y en la reglamentación de la autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Trabajo. Y la reglamentación establecida mediante el decreto 27/2021 ha sido regresiva. Desde la Asociación de Abogados y Abogadas Laboristas sostuvimos que:

La ley de teletrabajo (...) fue cuestionada en su momento por el sector empresario y por una parte del sector sindical, por motivos opuestos. Mientras los primeros entendían que su implementación resultaría excesivamente onerosa para los empleadores, los segundos se manifestaron en contra de esta modalidad de la prestación laboral, resaltando que no se advierte beneficio alguno para las y los trabajadores.

En un momento de debilidad del movimiento obrero, sabemos que la delegación de aspectos importantes a la negociación colectiva puede hacer caer derechos fundamentales en el vacío. La propia norma reconoce que “tiene por objeto establecer los presupuestos legales mínimos para la regulación de la modalidad de Teletrabajo en aquellas actividades que, por su naturaleza y particulares características, lo permitan”, agregando que “los aspectos específicos se establecerán en el marco de las negociaciones colectivas”.

Como puntos a destacar, se establece que la jornada laboral debe ser pactada previamente por escrito en el contrato de trabajo, de conformidad con los límites legales y convencionales vigentes, tanto en lo que respecta a lo convenido por hora como por objetivos. Esta norma debe articularse con el resto de las normas vigentes sobre jornada, constitucionales, supralegales y legales.

Se reconoce algo muy importante: el derecho a la desconexión digital. La norma sostiene que la persona que trabaja bajo la modalidad de teletrabajo tendrá derecho a no ser contactada y a desconectarse de los dispositivos digitales y/o tecnologías de la información y comunicación, fuera de su jornada laboral y durante los períodos de licencias, y que no podrá ser sancionada por hacer uso de este derecho. Se establece asimismo que las plataformas y el hardware no permitirán conexión por fuera de la jornada. No obstante, la reglamentación ha habilitado dos excepciones: cuando la actividad de la empresa se realice en diferentes husos horarios o en aquellos casos en que resulte indispensable por alguna razón objetiva, cuestión que dará lugar a controversias en la interpretación.

Se reconoce el derecho a la “voluntariedad” –que debe ser expresamente pactado y por escrito– la y “reversibilidad” de la modalidad. Es decir que la norma sostiene el derecho de retornar a la modalidad presencial, en el establecimiento donde se trabajaba antes, salvo que por motivos fundados sea imposible satisfacer este deber.

Expresamente se consagra que el empleador debe proporcionar los elementos de trabajo: el equipamiento –hardware y software–, las herramientas de trabajo y el soporte necesario para el desempeño de las tareas, asumir los costos de instalación, mantenimiento y reparación de las mismas, o la compensación por la utilización de herramientas propias de la persona que trabaja. Asimismo, debe efectuar una compensación de gastos por mayores gastos en conectividad y/o de servicios que deba afrontar la persona que trabaja. El empleador también deberá garantizar la correcta capacitación en nuevas tecnologías, pudiendo realizarlo juntamente con la entidad sindical y/o el Ministerio de Trabajo.

La norma reafirma que las personas que trabajan bajo esta modalidad gozarán de todos los derechos colectivos, considerándose parte del colectivo laboral a los fines de la representación, al igual que lxs otrxs trabajadores presenciales. Tendrán la representación de la misma entidad sindical que aquellxs que se desempeñan de manera presencial y deberán ser anexadas por el empleador a un centro de trabajo, unidad productiva o área específica de la empresa a los efectos de elegir y ser elegidos para integrar los órganos de la asociación sindical.

En materia de protección de la integridad psicofísica, se afirma que la autoridad de aplicación dictará las normas relativas a higiene y seguridad en el trabajo con el objetivo de brindar una protección adecuada a quienes trabajen bajo la modalidad de teletrabajo. El control del cumplimiento de esta normativa deberá contar con participación sindical. Asimismo, la autoridad de aplicación determinará la inclusión de las enfermedades causadas por esta modalidad laboral dentro “del listado” previsto en la Ley de Riesgos de Trabajo, cuestión que aún no se hizo. Se afirma también que los accidentes acaecidos en el lugar, jornada y en ocasión del teletrabajo, se presumen accidentes en los términos de la misma ley.

En lo que hace a “las tareas de cuidado” —así se las menciona en su artículo 6—, existe un reconocimiento expreso de la cuestión, que no obstante carece de profundidad y aparece más como un enunciado, sin eficacia práctica. Sostiene que las personas que trabajen bajo esta modalidad y acrediten tener a su cargo, de manera única o compartida, el cuidado de personas menores de 13 años, personas con discapacidad o adultas mayores que requieran asistencia específica, tendrán derecho a horarios compatibles con las tareas de cuidado a su cargo y/o a interrumpir la jornada. Cualquier acto, conducta, decisión, represalia u obstaculización proveniente del empleador que lesione estos derechos se presumirá discriminatorio resultando aplicables las previsiones de la ley 23.592. Mediante la negociación colectiva podrán establecerse pautas específicas para el ejercicio de este derecho.

Si bien la ley establece que las personas que acrediten tener a su cargo el cuidado de personas menores de 13 años, personas con discapacidad o adultas mayores tendrán derecho a horarios compatibles con las tareas de cuidado y/o a interrumpir la jornada, la reglamentación condiciona el ejercicio de este derecho a que se dé aviso al empleador estableciendo que deberá comunicar en forma virtual y con precisión el momento en que comienza la inactividad y cuando ésta finaliza.

Esta reglamentación no ha tomado en cuenta la finalidad del derecho a la interrupción que, en muchos casos, se vincula con situaciones imprevisibles planteadas por la atención de personas dependientes, tales como accidentes,

emergencias, atención de situaciones vitales que no pueden preverse, poniendo una carga sobre la persona trabajadora que resulta de imposible cumplimiento y que podría ser utilizada por los empleadores, en contra de quien la ley pretendió proteger.

Si bien el derecho a interrumpir la jornada debe ser ejercido de buena fe y el dar aviso al empleador se enmarca en tal principio general, una necesidad de interrumpir que no permite dar aviso no debería acarrear ninguna represalia o sanción para la persona trabajadora, algo que no fue previsto en el decreto reglamentario.

### **A modo de conclusión**

Luego de los múltiples problemas planteados y debates abiertos, surgen muchísimas preguntas, varias sin respuestas aún pero que es necesario abordar y plantear en una agenda pública. ¿Qué hacer para que el teletrabajo sea una modalidad de organización laboral que no profundice las desigualdades entre los géneros?

En lo inmediato, y mientras se avanza en la implementación de un plan integral de cuidados, algunos requisitos ineludibles que deben propiciar no sólo las leyes sino la negociación colectiva son:

- temporalidad y reversibilidad;
- corresponsabilidad en los trabajos de cuidado;
- financiamiento para atender los cuidados;
- obligatoriedad de que sean también varones los que cuidan.

Lamentablemente quedó trunca la sanción de aquella resolución conjunta, redactada entre el Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad –impulsada por este último– que promovía la corresponsabilidad en el cuidado y la interrupción de la jornada, en el marco del ASPO y la suspensión de las clases. La resolución no llegó a publicarse en el Boletín Oficial ni a tener vigencia, como consecuencia del fuerte lobby empresarial.

Finalmente, la legislación que entró en vigencia recientemente lejos está de resolver el problema de fondo. Si bien es un aspecto positivo que se introduzca el tema del cuidado en una norma laboral y que se incluya en la Ley de Contrato de Trabajo –porque implica darle la categoría de trabajo– en la realidad, sabemos que en Argentina aún no existe un sistema integral de cuidado y somos las mujeres quienes soportamos los trabajos de cuidado.

Si la norma no se dirige específicamente a varones, la inercia determina que se reproduzcan los estereotipos y sean las mujeres quienes tengan que “conciliar” ambas dimensiones laborales.

Sin un plan integral de cuidados y sin financiamiento adecuado, la norma expresa buenas intenciones pero no logra intervenir eficazmente sobre una problemática estructural cuya solución exige transformaciones profundas.